# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## NOTA DE SEGUIMIENTO N° 029-09 Segunda Nota al Informe de Riesgo N° 034-06 Emitido el 16 de agosto de 2006

Fecha: 24 de noviembre de 2009

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
CAUCA	Buenos Aires	Cabecera Municipal			Palo Blanco	Cabecera, San Joaquín, Chiquinquirá, Santa Barbara, Cascarillo, La Pila, Mazamorrero, Santa Catalina o La Teta.		
					Honduras	Cabecera Ovejas, Chambimbe y Munchique.		
					La Balsa	Cabecera San Miguel y Los Mandules.		
					Timba	Cabecera y la Ventura		
					Porvenir	Cabecera, Brisas, Mary Lopez, Materon, El Bosque, Brisas del Silencio, La Esperanza, La Peña, Agua Blanca, La Alsacia.		

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
					El Ceral	Cabecera, El Silencio, Unión Llanito, Cerro Azul, La Oculta, La Paila y Aures.	Pueblo Nuevo y La Paila (Paeces).	
					El Naya	El Playon, Río Mina, Río Azul, El Placer, Sinaí, La Vega y Loma Linda.		

#### VALORACION DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
29 de agosto de 2007	Emitió recomendaciones.

#### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El seguimiento realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo a la dinámica de la confrontación armada y a las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el municipio de Buenos Aires, advertidos en el Informe de Riesgo N° 034-06, y en la Primera Nota de Seguimiento N° 038-07, ha posibilitado establecer la permanencia del riesgo a partir de la identificación de dos zonas con problemáticas diferenciales.

El primer escenario de riesgo se localiza en la zona que corresponde a la región del Naya, integrada por los corregimientos El Ceral, El Naya y El Porvenir, que es empleada para la siembra de cultivos de uso ilícito, el tráfico de insumos químicos, y el establecimiento de laboratorios para el procesamiento de clorhidrato de cocaína. El centro de comercialización de la droga es el corregimiento de Timba, puerta de ingreso hacia el Alto y Bajo Naya desde Santander de Quilichao, (Cauca) y Cali (Valle del Cauca).

El Alto Naya colinda al occidente con la llanura del Pacifico, municipio López de Micay, que se caracteriza por ser un litoral cubierto de mangle anegadizo y estuarios sometidos al flujo y reflujo de las mareas, bosques y de otra serie de condiciones extremas que lo convierte en un lugar apropiado para que los grupos ilegales evadan las operaciones y los controles de las Fuerzas Militares, establezcan rutas para el avituallamiento, el tráfico de estupefacientes y de armas.

Las Farc, a través del Frente 30 y las Columnas Móviles Manuel Cepeda Vargas, y Miller Perdomo<sup>1</sup>, es el grupo armado ilegal que hace presencia y ejerce mayor influencia en la región y está dedicado a la protección de los cultivos de hoja de coca y a la supervisión de los circuitos de producción, transformación y comercialización del estupefaciente, control que les permite acceder a los réditos y ganancias que resultan de la economía ilícita. De igual forma, la guerrilla mantiene controles sobre la población mediante la imposición de normas de conductas y castigos, el reclutamiento de jóvenes y el desarrollo de labores proselitistas.

El incremento de los colonos provenientes de los departamentos de Nariño, Caquetá, Putumayo, sur del Cauca y centro del país, dan cuenta del lucro que genera la economía ilícita y el comercio legal que crece en su entorno, estimulados por la circulación de dinero, especialmente en época de cosecha, lo que incrementa la capacidad de pago. El arribo de nuevos colonos en la región ha producido impactos en la vida de los pobladores, por la instauración de costumbres y hábitos foráneos que son asumidos por los lugareños, especialmente por la población campesina, en detrimento de su idiosincrasia, cultura y modo de vida.

En la región del Naya, de manera frecuente, el Ejército Nacional, desarrolla operaciones militares contra los grupos armados irregulares. En algunas ocasiones, cuando las unidades militares no observan las directivas del Ministerio de Defensa y las órdenes de la Corte Constitucional, en cuanto al enfoque preventivo que se debe tener en cuenta en el planeamiento y desarrollo de las operaciones de la Fuerza Pública, se generan riesgo para la población civil por cuanto los enfrentamientos se producen en zonas pobladas. Desde mediados del presente año se han incrementado las operaciones militares contra la guerrilla, específicamente en los corregimientos El Ceral y El Naya, que han tenido como objetivo el debilitamiento militar y financiero del Frente 30, y la columna "Manuel Cepeda Vargas" de las Farc, a través de la destrucción de laboratorios para el procesamiento de alcaloides y decomiso y destrucción de insumos para su procesamiento. A si mismo, se preparan planes de erradicación y fumigación de cultivos uso ilícito, situación de gran complejidad teniendo en cuenta lo diseminado que se encuentran este tipo de cultivos en medio de las plantaciones de pancoger.

Las Farc en su pretensión de interferir la avanzada del Ejercito Nacional, está sembrando minas antipersonal en caminos, senderos, y sitios de cultivos, y ejecutando emboscadas contra miembros de la Fuerza Pública, tal como la realizada el 22 de junio de 2009, contra miembros de la Policía Contraguerrilla que se encontraban desarrollando operaciones conjuntas con la Fuerza Aérea contra el campamento de Juan Carlos Uzuga alias "el Enano" a quien se adjudica la instalación de carros bomba en la ciudad de Cali. La patrulla fue atacada con granadas de mortero causando la muerte de seis policías y un oficial.

Con posterioridad a este ataque, el Ejército Nacional desplegó una operación militar de gran envergadura en el Alto y Bajo Naya, la cual permanece en la actualidad. Además, las autoridades locales manifestaron a la Defensoría del Pueblo su preocupación por la agudización del conflicto armado en la región lo que "representa riesgo para la población y el municipio, por lo que solicitamos

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Su radio de acción se extiende desde los farallones en el Valle del Cauca.

su acompañamiento y la activación oportuna del Sistema de Alertas Tempranas, de manera prudente y eficaz".

Las comunidades indígenas pertenecientes a los cabildos indígenas Naya y Paila Naya, han manifestado ante las autoridades municipales su preocupación por la afectación de sus territorios como consecuencia de los enfrentamientos armados y que por esa circunstancias se encuentran en alerta para movilizarse como mecanismo de protección en la eventualidad que se presenten combates con interposición de la población civil. El sitio dispuesto para la concentración y asamblea permanente es la vereda El Diamante, jurisdicción del corregimiento El Ceral. En la actualidad, se encuentran refugiadas cinco familias (entre las que se encuentran 16 menores de edad) provenientes de las veredas Dos Ríos, y La Paila, que están recibiendo la atención humanitaria por parte de la Alcaldía Municipal y la Comisaría de Familia.

De manera paralela, las ocho asociaciones de Juntas de Acción Comunal de la veredas que componen la región de Naya, han concertado actividades de carácter humanitario para su protección, entre ellas, la realización de una mesa humanitaria con la participación de la comunidad, y autoridades civiles, con el objetivo de formular alternativas de protección y prevención orientadas a la mitigación de los riesgos derivados de la confrontación armada.

El segundo escenario de riesgo se focaliza en la región oriental del municipio de Buenos Aires, sobre las laderas de la cordillera central en los corregimientos Palo Blanco y Honduras, en razón a la presencia de la guerrilla de las Farc² y de grupos ilegales no identificados, que han asesinado y desaparecido a civiles. Tradicionalmente la economía de esta región ha estado sustentada en la explotación aurífera artesanal; y recientemente, con el ingreso de empresas foráneas que realizan la explotación con mayor tecnología, se han generado tensiones y protestas en la población, debido a que existen antecedentes de que en otras regiones el ingreso de las multinacionales han provocado conflictos sociales.

La explotación de oro en la zona centro del municipio ha hecho manifiesto una pugna de intereses desde diferentes vértices que puede ser aprovechada o canalizada por los grupos armados ilegales. Por un lado, la denominada Compañía "Giraldo Duque", que controla la extracción del mineral a través de la contratación de la Cooperativa Multimineros, de donde proveen mano de obra y la materia prima fundamental como son los explosivos. Esta forma asociativa ha generado divergencias y disidencias que incrementan las contradicciones comunitarias.

Por otro lado, se hallan los que se denominan "Los Paisas" refiriéndose a la población que se dedica a la explotación del oro proveniente de regiones como el Eje Cafetero, Cundinamarca, etc., quienes desde hace aproximadamente una década dieron inicio a nuevos asentamientos en la región a través de la compra de tierras a los nativos afrodescendientes, quienes por su capacidad adquisitiva han venido realizando una mayor inversión en tecnología con afianzamiento de su poder económico y social, llegando a ocupar cargos de liderazgo comunitario.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Las FARC a través de la Columna Manuel Cepeda, se moviliza permanentemente entre la zona del Alto Naya, y los corregimientos Timba y Palo Blanco hacia la cordillera central y la carretera panamericana.

Y el tercer componente dentro de la pugna de intereses es la denominada sociedad "Quedada", multinacional que posee el contrato de explotación minera en la región, inclusive de la zona denominada de reserva especial minera, así acordada con del Ministerio de Minas y Energía, para la explotación y beneficio de los mineros de la región como consecuencia del accidente de los mineros en el Municipio de Suarez, el 22 de octubre de 2007, en donde murieron 22 personas. En este caso específico, el Ministerio de Minas y Energía, se ha comprometido a la revisión de títulos con la Empresa "Quedada" con el fin honrar los compromisos.

Estas circunstancias y los intereses opuestos que se evidencian en las compañías y personas que explotan el oro facilitan la injerencia de los grupos armados ilegales con el fin de obtener recursos para la financiación de sus aparatos armados. En este sector, se encuentran dos grupos armados ilegales antagónicos, no identificados plenamente, conformados por personas provenientes de otras regiones del país, entre ellas de áreas urbanas de Cali, y por antiguos combatientes de grupos de autodefensas que pretenden ejercer el control territorial para beneficiarse de actividades ilegales como la extorsión a comerciantes y empresarios. Estos grupos ilegales se ubican, uno, en el sector de Munchique y el otro, en el sector de Palo Blanco, desarrollando acciones violentas en sectores colindantes como ajustes de cuentas, venganzas y retaliaciones.

El 20 de diciembre de 2008, se presentó un incidente que intranquilizó a la comunidad y sobre todo a los mineros de la región, por cuenta de un atentado contra uno de los mineros denominados "disidentes", que sobrevivió a la acción de sicarios en su residencia pero le ocasionó la muerte a un familiar. Esta acción criminal determinó que los pobladores de Palo Blanco se resguardaran en sus casas por temor a que se repitieran las acciones violentas.

Dentro de las dinámicas sociales en el municipio de Buenos Aires, se resalta las contradicciones entre las comunidades afrodescendientes y los indígenas pertenecientes al pueblo Nasa, por la adquisición de predios. Las comunidades afrocolombianas alegan su derecho en esos territorios y la necesidad del saneamiento del Consejo Comunitario de Rio Teta - Rio Cauca a través de la entrega por parte del INCODER de los predios San Rafael y Corcovado, los cuales fueron adquiridos y entregados para el asentamiento de comunidades indígenas provenientes de Toribio.

La mesa de concertación para adquisición de tierras de la Gobernación del Cauca, ha logrado un acuerdo inicial entre las comunidades en el sentido de que los indígenas estarían dispuestos a ceder esos predios a las comunidades afrodescendientes, previa la adquisición de nuevos territorios que permitan una adecuada reubicación. Estas divergencias entre las comunidades, por una parte, podrían exacerbar los conflictos sociales en el territorio, y por otra parte, pueden ser capitalizadas de forma violenta por los grupos armados ilegales para incidir en la toma de decisiones de las comunidades.

El municipio de Buenos Aires, que fue escenario de las acciones violentas de los grupos de autodefensas, es el epicentro de los avances en los procesos de verdad, justicia y reparación en el departamento del Cauca. A través de la gestión de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, se han logrado acuerdos en materia de indemnizaciones pecuniarias colectivas, lo cual se traducirá en obras de infraestructura para las comunidades. Actualmente, las víctimas no

tienen claridad en el proceso, a raíz de que el Gobierno Nacional propone indemnizaciones o reparaciones simbólicas que no satisfacen las expectativas de los afectados, creando un ambiente de inconformidad respecto del proceso. En lo relacionado con la reparación individual, la Personería Municipal de Buenos Aires asesora y acompaña a las victimas de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1290 de 2008.

Como consecuencia del accionar de los grupos paramilitares en la región quedaron efectos que no se superan, especialmente con relación al impacto del conflicto armado en los niños, niñas y mujeres. Las mujeres utilizadas por los grupos armados ilegales como arma de guerra con el fin de golpear al grupo contradictor, fueron victimas de abusos y violencia sexuales lo que en una sociedad en la cual la mujer ha desempeñado la tarea, dentro del proceso de construcción cultural, de "reproductora o dadora" y "cuidadora" tuvo una gran afectación dentro del núcleo familiar. En la actualidad, en la zona rural de Buenos Aires, se evidencian prácticas de estigmatización y exclusión social, con probables consecuencias psicológicas y culturales, al señalar a los niños y niñas que nacieron producto de estas violaciones con el apelativo de "paraquitos"<sup>3</sup>.

La Defensoría del Pueblo ha implementado en la región una serie de actividades para la atención de la población en condición de vulnerabilidad, destacándose la intervención de profesionales de la psicología y el derecho a partir de la labor que cumple la dupla psicojurídica para la atención a víctimas del conflicto armado, que durante el presente año han desarrollado capacitaciones en derechos humanos, asesorías, y socialización de la ruta de atención jurídica y psicosocial, en especial con las víctimas residentes en el corregimiento de Timba y con el comité de derechos humanos de Buenos Aires. De igual manera, la Defensoría Regional Cauca a partir de octubre de 2009 inició la Capacitación en "Derechos Humanos para la participación he incidencia en políticas publica", para lideres de organizaciones sociales (victimas, desplazados, miembros de Juntas de Acción Comunal, indígenas, mujeres y jóvenes) del municipio de Buenos Aires, en el marco del programa Escuela de Líderes del Programa Regionalizado de esta institución.

A continuación se relacionan algunos hechos relevantes ocurridos en jurisdicción del municipio de Buenos Aires por el accionar de los grupos armados ilegales.

- Noviembre 2008, en la Balsa, un grupo armado ilegal sin identificar profirió amenazas de muerte contra el señor Plinio Mina, Concejal del municipio de Buenos Aires, quien formuló la denuncia ante las autoridades competentes.
- Noviembre 2008, en el corregimiento de Timba, la señora María del Socorro Portillo y su esposo, fueron víctimas de amenazas por parte de un grupo indeterminado, quienes les dieron un plazo para salir del lugar por ser supuestamente informantes de las "Áquilas Negras".

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En la vereda San Miguel, corregimiento de Timba, donde los paramilitares estuvieron acantonados durante tres años, del 2000 al 2003, cerca de 17 niños son victimas de la estigmatización. Ver estudio realizado durante el 2009 por la Asociación RENACER Siglo XXI, y la Corporación para el Ecodesarrollo Comunitario –COMUNITAR–.

- Diciembre 2008, se registraron dos homicidios en el corregimiento El Ceral. De acuerdo a la evaluación realizada por el Consejo de Seguridad los presuntos responsables de esos crímenes es la querrilla de las FARC.
- Diciembre de 2008, atentado con arma de fuego contra un minero perteneciente a la Cooperativa Multimineros, por parte de sicarios, dejando como resultado la muerte de su cuñada.
- Enero 18 de 2009, una pareja de jóvenes fue asesinada en la vereda La Ventura, del corregimiento de Timba, cuyos hechos se encuentran en investigación.
- En junio de 2009, autoridades civiles del municipio informaron a la Defensoría Regional del Cauca que: "(...) en la región oriental del Municipio, corregimientos de Palo Blanco y Honduras, existe reportes sobre presencia de actores ilegales armados y que en los días precedentes a la pasada Semana Santa se presentaron cuatro homicidios, dos de ellos en la propia cabecera municipal así como la desaparición de algunos trabajadores mineros y agricultores campesinos. Advirtiendo que tal situación a generado tensiones entre la población por el riesgo de que se continúen sucediendo (...)".
- El 24 de septiembre de 2009, el Gobernador del Cabildo de Kitey -Kiwe, comunidad del Alto Naya afectada por la masacre de 2001, que se encuentra reubicada en el municipio de Timbío, pero que mantiene presencia y trabajo comunitario en su región de origen, denunció ante las autoridades municipales y la Fiscalía seccional de Santander de Quilichao amenazas recibidas a través de mensajes de textos a su celular en los cuales le advierten que "(...) debe retirarse inmediatamente del Alto Naya y no volver, so pena de recibir atentados contra su vida o la de sus familiares (...)".
- El 22 de octubre de 2009 a través de fax enviado a la oficina de la Central Unitaria de Trabajadores -CUT- Valle del Cauca, se recibió amenaza firmada por "AGUILAS NEGRAS NUEVA GENERACION", declarando objetivo militar a las organizaciones: Asociación para la investigación y Acción Social NOMADESC, CUT, Proceso de Comunidades Negras -PCN-, Consejo Comunitario de La Toma, municipio Suárez, Cabildo indígena de Cerro Tijeras, jurisdicción Suárez, y a los dirigentes Licifri Arara líder minero de Suárez, Edgar Villegas de Derechos Humanos CUT, José Goyes del Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC-, Plutarco Sandoval Ararat miembro de la Asociación de Derechos Humanos Siglo XXI de Buenos Aires y Meraldiño Cabiche concejal del municipio de Suárez a quienes acusan de ser defensores de la guerrilla, y de no permitir el ingreso de las multinacionales a la región obstaculizando el desarrollo.

En el marco de lo anteriormente descrito, es probable que se presenten violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que se pueden materializar en ataques indiscriminados u hostigamientos contra las estaciones de Policía ubicados en la cabecera municipal de Buenos Aires y en el corregimental de Timba, enfrentamientos armados con interposición de población civil, homicidios selectivos y múltiples, amenazas e intimidaciones, desplazamiento forzado, extorsiones que ponen en riesgo la vida de quienes se nieguen a cumplir esas exigencias, accidentes e incidentes por minas antipersonal y munición sin explotar, destrucción

de bienes civiles, desplazamientos forzados, reclutamiento forzado de menores y restricciones al libre tránsito de personas y bienes por medio de retenes ilegales.

#### RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Frente a los nuevos escenarios de riesgo del municipio Buenos Aires, y previo estudio de la Segunda Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT declarar la Alerta Temprana al Informe de Riesgo 034-06 para el municipio Buenos Aires y se oriente a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial formulamos las siguientes recomendaciones:

- 1. A la Gobernación del Cauca, a la Alcaldía de Buenos Aires, a la Brigada Tercera del Ejército Nacional y al Departamento de Policía Cauca, reforzar los dispositivos de seguridad y protección para la población civil que habita en la cabecera urbana y rural del municipio de Buenos Aíres, con plena observancia de las normas del Derecho Internacional Humanitario.
- 2. Al Ministerio de Defensa Nacional, dar cumplimiento a las directivas No 007 de 2007 sobre actuaciones de la Fuerza Pública con relación a los territorios y *grupos étnicos* y No 16 de 2006, relacionada con las medidas para hacer efectivos los derechos individuales y colectivos de las *comunidades indígenas*.
- 3. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de los grupos armados ilegales.
- 4. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que a través de la unidad móvil de atención a víctimas de la violencia o del Centro zonal competente, se promueva una jornada de apoyo psicosocial en coordinación con las instituciones educativas de la zonas mas afectadas por el conflicto armado en el municipio de Buenos Aires, especialmente, la vereda San Miguel, jurisdicción de Timba, considerando las reiteradas violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH que pueden haber afectado el sistema de valores, la dinámica familiar y las relaciones comunitarias de la población.
- 5. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en aras de implementar estrategias con enfoque diferencial de genero, para que desarrolle acciones tendientes a identificar y abordar las problemáticas psicosociales ocasionadas por la discriminación negativa generadas por acceso carnal violento o por relaciones sentimentales entre mujeres residentes de la zonas y miembros de grupos ilegales armados.
- 6. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación -CNRR-, para que active y agilice a

través del Plan Piloto, los mecanismos de participación de la comunidades del municipio de Buenos Aires desarrollando la denominada pre-consulta por ellos solicitada, la cual tiene como propósito la identificación colectiva previa de sus pretensiones y la participación en el diseño y ejecución de los programas de Reparación Colectiva, devolviéndole a las victimas su capacidad de gestión como sujetos capaces y autónomos y se restablezca la confianza en las autoridades.

- 7. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación –CNRR–, para que brinde la información requerida sobre los avances en el proceso de reparación colectiva que se realiza como pilotaje en este municipio, la cual ha sido solicitada por las autoridades locales y organizaciones en diferentes instancias, sin que ha la fecha se haya obtenido respuesta, situación que dificulta el proceso de seguimiento o veeduría social frente al piloto de Reparación Colectiva.
- 8. Al Ministerio de la Protección Social, las entidades territoriales y el Comité Interinstitucional para la Articulación en Materia de Salud, para que fortalezca el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales formular y hacer efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual, así como mecanismos para la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin que necesariamente anteceda denuncia al respecto, en cumplimiento de la Ley 1257 de diciembre 2008.
- 9. A la Secretaria de Salud Municipal de Buenos Aires para que implemente estrategias psicosociales a través del plan de atención básica de salud, que permitan evaluar y abordar las alteraciones psicológicas producidas por los hechos violentos ocasionados como resultado de la confrontación armada.
- 10. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, a las autoridades departamentales y municipales activar el Comité de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia (CAPDV) del municipio Buenos Aires; de igual forma, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos a través de la adopción y/o refuerzo de las medidas que faciliten la inscripción y registro de las personas y comunidades étnicas afectadas, como desplazadas en el SIPOD, de tal forma que se les brinde inmediatamente atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad, en su calidad de sujetos colectivos de derecho (perspectiva diferencial de género étnico territorial, y discapacitados), en cumplimiento de los Autos Nos. 092/08, 251/08, 011/09, 004/09, 005/09, 007/09, 008/09, 009/09 y 011/09.
- 11. al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural, INCODER, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a la Agencia Presidencial para la Acción Social, Impulsar la realización de un censo, que verifique las tierras pertenecientes a territorios colectivos y resguardos indígenas en riesgo, abandonados o en proceso de legalización, constitución, titulación, ampliación, o saneamiento, o afectados por actos de usurpación.
- 12. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio,

desarrollar estrategias de divulgación, conocimiento y acceso de las poblaciones indígenas y afrodescendientes, que les faciliten acogerse a las rutas individuales y colectivas de protección de territorios y bienes patrimoniales. En el mismo sentido, desarrollar procesos de asesoría y acompañamiento en aspectos como los levantamientos topográficos de los territorios, y oferta institucional para adelantar programas de titulación y legalización de resguardos y territorios colectivos.

- 13. A los Ministerios de Agricultura y Protección Social, al SENA, Incoder, Secretarías de Gobierno, Salud y Agricultura Departamentales; apoyar proyectos productivos mediante los cuales se busca brindar alternativas de subsistencia legales a la población afrodescendiente, indígena y mestiza, de manera articulada al plan de desarrollo del municipio. Se busca igualmente prevenir la vinculación de los jóvenes a los grupos ilegales armados.
- 14. Al Programa de Atención Integral de Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, constatar la información de la comunidad sobre la presunta existencia de campos minados y munición sin explotar, en resguardos y territorios colectivos y adoptar las medidas correspondientes en materia de desminado militar.
- 15. A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer las unidades de la Fiscalía local y seccional presentes en la región, encaminadas a disminuir los altos índices de impunidad frente a hechos violentos, especialmente los relacionados con la afectación a la vida e integridad personal, lo cual repercute en la credibilidad social frente a la acción de la administración de justicia.
- 16. A la Administración Municipal de Buenos Aires, la presentación de proyectos productivos a organismos nacionales e internacionales, como alternativas de subsistencia para la población asentada afrodescendiente, indígena y mestiza.
- 17. A la Personería Municipal de Buenos Aires, en su función de Ministerio Público y garante de los Derechos Humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de su municipio, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.
- 18. A las autoridades civiles y a la fuerza pública concernidas en esta Nota de Seguimiento, comunicar a esta Defensoría Delegada, vía correo postal o correo electrónico las acciones y medidas implementadas para mitigar y prevenir el riesgo de posibles vulneraciones de derechos humanos en el municipio de Buenos Aires.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas